GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 6556415

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 125835

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°555290 de fecha 17 de Marzo de 2016, en cuanto a que doña Sandra Milena PARRA VELASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA no acredita ingreso país.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº66 DEL 14.03.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Sandra Milena PARRA VELASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó reconsideración respecto de una solicitud de visa TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, siendo esta una via inprocedente respecto de la situación migratoria de la extranjera en el país, en virtud de lo anterior se procede al archivo de la presente reconsiderción a fin de que inicie el procedimiento administrativo adecuado al presente caso.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Macional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RSD/GUM/nkq [448] 16/06/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFEDEPARTAMENTO EXTRAVJERIA Y MICRACION